

Antecedentes del derecho laboral

El Derecho laboral nace a consecuencia de mejorar las relaciones entre el trabajador y el patrón; y así sostener un equilibrio Social

Cuenta con antecedentes internacional y nacional; en el ámbito internacional surge a través de la Revolución Industrial en los siglos XVIII - XIX cuando aparece el maquinismo. En esta época se incrementan los accidentes de trabajo y el abuso del trabajador por parte del patrón, es por esto que el legislador se ve en la necesidad de crear normas protectoras del trabajo y, por tanto, del trabajador en el ejercicio de su profesión.

Después de la Primera Guerra Mundial, en 1919, se crea la Organización Internacional del trabajo (OIT), en la cual se reconocen los derechos laborales para el beneficio de la clase trabajadora al declarar que la justicia social es la base para la paz universal.

Y al concluir la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se crea la Organización de las

Naciones Unidas (ONU), reconociendo la necesidad de promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.

En el ámbito nacional, también se reconoció la protección de los trabajadores desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1957, además se estableció la libertad de profesión, la retribución justa y se consideraba al trabajo como una mercancía, de acuerdo con los contratos de servicios que se suscribían.

Pero el actual sistema legal tiene sus orígenes en la Revolución Mexicana, cuando se crea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1917, mediante la cual se estableció el artículo 123, que señala lo siguiente:

- a) Jornada de trabajo de 8 horas.
- b) Protección al trabajo de mujeres y menores.
- c) Protección de menores y mujeres.
- d) Retribución justa al trabajo.
- e) Se faculta al Congreso de la Unión el Legislar en materia Laboral.

Sin embargo, los derechos prometidos por la Constitución siguieron siendo promesas hasta 1931, cuando el gobierno promulgó la Ley Federal del Trabajo, ley que reguló las relaciones entre capital y trabajo y para ello se crearon autoridades como los inspectores del trabajo, juntas municipales de conciliación, juntas centrales de conciliación y las comisiones especiales de salarios mínimos y en 1970 esa misma norma legal introdujo mayores prestaciones como:

- Mejoramiento y protección de los salarios
- Otorgamiento de habitación para los trabajadores,
- Primas de antigüedad.
- Reparto de utilidades.
- Mejores procesos para regular la impartición de justicia en las Juntas de Conciliación y Arbitraje.